

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 3 de Almería por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, a fin de que dentro del plazo de veinte días, se persone en autos, representado por Procurador y defendido por Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado D/ña. Alfred Edward Brook y herederos extiendo y firmo la presente en Almería, a tres de mayo de dos mil seis.—El/la Secretario, José Luis Torrecilla Vidal.—29.258.

ARUCAS

Doña Ana María Catalá Polo, Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Arucas-Las Palmas,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 480/2004 se sigue a instancia de don Juan Manuel García de la Torre expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón García de la Torre, natural de Arucas, vecino de Arucas, de 85 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Rincón Caliente, Transmontaña, Arucas, no teniéndose de él noticias desde 1941, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Arucas, 23 de noviembre de 2004.—La Juez, Ana María Catalá Polo y la Secretaria.—23.699.

y 2.ª 24-5-2006

AVILÉS

Doña Carolina Montero Trabanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 6/2006 se sigue a instancia de José María Fernández Fernández expediente para la declaración de fallecimiento de José Manuel Artime Rodríguez, natural de Luanco, vecino de Gozón, nacido el 4 de octubre de 1887, quien se ausentó de su último domicilio en Nembro no teniéndose de él noticias desde 1938, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Avilés, 3 de febrero de 2006.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.437.

y 2.ª 24-5-2006

LEÓN

D. José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1/2006 se sigue a instancia de Isabel Rueda Miguélez expediente para la declaración de fallecimiento de José Ramón López Alonso, natural de Trobajo del Camino (León), vecino de León de 33 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en C/ San Guillermo, n.º 4-2.º, no teniéndose de él noticias desde 17 de noviembre de 1995, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en León a quince de febrero de dos mil seis.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—30.057.

1.ª 24-5-2006

MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Elena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 522/04 se tramita procedimiento de Pieza Separada de Quiebra Voluntaria, Sección Primera a instancia de Radio Sonido, Sociedad Anónima, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de Junio de 2006, a las nueve treinta con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en Banesto (0030-1845-00-0522-04), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de Julio de 2006, a las nueve treinta, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de Septiembre de 2006, a las nueve treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, pero haciéndose constar que el mínimo fijado por providencia de fecha 27 de marzo de 2006 es de 76.593,60 euros, cantidad por debajo de la cual no se verificará la venta y no se dictará auto de adjudicación.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 28, vivienda derecha, vista desde la Ronda de Sant Pere, en piso 5, tipo B5, del edificio en Daimus, Carretera nueva acceso a playa, s/n., con fachada también a la calle Ronda de Sant Pere, s/n. Ocupa una superficie de 94 metros, 56 decímetros cuadrados. Recae su fachada a la calle Ronda de Sant Pere, Carretera nuevo acceso Playa y chaflán formado por ambas y vista desde la primera de ellas linda: por frente, dicha calle; derecha, Carretera nuevo acceso a Playa; izquierda, vivienda de este piso, tipo A5; y fondo, vivienda de este piso, tipo C5. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2 de Gandía, al tomo 1.314, folio 35, finca registral números 5.589.

Madrid, 24 de abril de 2006.—El/La Magistrado Juez.—El/La Secretario.—28.579.

ORIHUELA

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Orihuela, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, bajo el n.º 559/04, a instancias de Dña. Carmen Mellado Manresa, esposa del presunto fallecido por desaparición de Pedro Guirao Alfaro con D.N.I n.º 19.360616, hijo de Juan Guirao Carretero y Teresa Alfaro, vecino de Tobarra (Albacete), habiéndose producido la desaparición, en esta localidad el día 21 de octubre de 1970, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, ignorándose su actual paradero, habiendo recaído resolución de esta fecha por la que se ha acordado dar a conocer la existencia del procedimiento anunciando la desaparición, para que las personas que pudieran tener noticias del ausente lo participen al Juzgado.

En Orihuela, a tres de mayo de 2006.—El Secretario, Juan Antonio Molina Pérez.—29.898.

1.ª 24-5-2006